

Interesado: Explana, S.A.

CIF: A41376211.

Ultimo domicilio: Aut. San Pablo, Edif. Henares, pl. 1, M. 5. 41007, Sevilla.

Procedimiento: Ayuda a forestación, Campaña 95.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Manuel Bayón Palma.

NIF: 27768742Z.

Ultimo domicilio: San Leandro, 5, 41730, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, Campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Molino Curado, S.L.

CIF: B14337737.

Ultimo domicilio: Conde de Peñalver, 35. 28006, Madrid.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 93/94.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Molino Curado, S.L.

CIF: B14337737.

Ultimo domicilio: Conde de Peñalver, 35. 28006, Madrid.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 94/95.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Molino Curado, S.L.

CIF: B14337737.

Ultimo domicilio: Conde de Peñalver, 35. 28006, Madrid.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 95/96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Molino Curado, S.L.

CIF: B14337737.

Ultimo domicilio: Conde de Peñalver, 35. 28006, Madrid.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96/97.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acuerdo de inicio del Procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que se les concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José García Adame.

NIF: 30039631K.

Ultimo domicilio: Avda. Palomares, 8, 3.º E. 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Rafael Halcón García del Cid.

NIF: 01011035R.

Ultimo domicilio: Infante Don Carlos 16, 2.º A. 41004, Sevilla.

Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 9 de julio de 2002.-El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el Expediente Sancionador núm. 164/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el Expediente Sancionador núm. 164/02, incoado a don Fernando Gómez Pineda, con domicilio últimamente conocido en Avda. Ramón de Carranza, núm. 18, local F, en Sevilla, se hace público el Acuerdo de Iniciación significando que, contra el mismo, dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 45/02.

Notificado a: Don José Polo González.

Ultimo domicilio: Real de Málaga, núm. 63. Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de julio de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta, 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 45/02.

Notificado a: Don José Polo González.

Ultimo domicilio: C/ Eras Bajas, núm. 7. Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de julio de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad, recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Pírneos, núm. 1, Edificio Giralda 8-A, sobre autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 25 de abril de 2002 se propone por la Jefe de la Sección de Procedimiento en el expediente F-58/00 (Ref. COF 488/93):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el

acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla).

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.^a planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.